



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe la presente, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0001-00000002 cuya Razón Social es **GRIZINIK MARIO MAXIMO**.

Que corresponde a honorarios profesionales, por trabajos realizados a terceros, en el marco de convenio con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora GRIZINIK- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**


RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0001-00000002 cuya Razón Social es **GRIZINIK MARIO MAXIMO**, por un monto de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) correspondientes a honorarios profesionales, por trabajos realizados a terceros, en el marco del convenio con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora GRIZINIK- Fuente 12.

Art.3°) Regístrase, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1042/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.